



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 034-2019-MDCGAL-T

Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa., 05 de abril de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril del 2019, en orden del día, sobre **"APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales., encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el objeto de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada De Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación entre la UPT y la MDCGAL en proyectos, programas y actividades de carácter técnico y social de asesoramiento, siempre que sean de interés común para las partes;

Que, mediante el Informe N° 125-2019-SGPRCT-GPP/MDCGAL, de fecha 29 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica, solicita evaluación y aprobación mediante Sesión de Concejo del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada De Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Arq.Ing. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la suscripción del Convenio Marco descrito en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
GPP
Archivo

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE